

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL CURSO DE VERANO “DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN SUPERIOR: LA UNIVERSIDAD, UNA PUERTA AL MUNDO ABIERTA PARA TODOS” DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (IDINE) DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Reunida la Comisión de Selección encargada de baremar las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas del curso de verano “Discapacidad y educación superior: la Universidad, una puerta al mundo abierta para todos”, (celebrado los días 2 y 3 de julio de 2020) del IDINE (UCLM), formada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Rafael Luján Miras, Director del Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas.

Vocales:

- Juana Morcillo Moreno, directora del curso de verano Discapacidad y Educación Superior: la Universidad, una puerta al mundo abierta para todos.
- Carmen M^a Fajardo Martínez, secretaria del citado curso de verano.

Y vista la propuesta formulada por la misma.

HE RESUELTO:

Primero. – Conceder las becas, en las condiciones establecidas en la convocatoria, a los/as solicitantes incluidos/as en el Anexo I de la presente resolución.

Primero. – Excluir, por no cumplir con condiciones establecidas en la convocatoria, a las personas incluidas en el Anexo II de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016, DOCM 08/04/2016)
Director del IDINE
RAFAEL LUJÁN MIRAS
Conforme a los criterios de la convocatoria, la Comisión acuerda:

Universidad de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas

ID. DOCUMENTO	1Iaoir5sZ6		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUJAN MIRAS RAFAEL	04-11-2020 16:16:47	1604503006054	
 1Iaoir5sZ6			

ANEXO I

Becas concedidas

Nº orden de matrícula	Apellidos y Nombre
1.	Miriam Sánchez González
2.	Elisabet Gómez González
3.	Elisa Isabel Cano Montero

ANEXO II

Excluidos por haber recibido otra beca para la misma finalidad

	Apellidos y Nombre
1.	Martín García, M ^a Inés (Beca Cátedra Santander)
2.	Piñas Bonilla, Paula (Beca Cátedra Santander)
3.	Puras Heras, Beatriz (Beca Cátedra Santander)

Universidad de Castilla-La Mancha
Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas

ID. DOCUMENTO	1Iaoir5sZ6		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUJAN MIRAS RAFAEL		04-11-2020 16:16:47	1604503006054
 1Iaoir5sZ6			